

Tacna, 10 DIC. 2021

OFICIO MULT. N° 116 -2021-EPER-AAD-D-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

PRESENTE. -

ASUNTO : FECHA DE REMISIÓN DE PROPUESTAS DE CONTRATOS

REF. : Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU

Me dirijo a Ustedes, para expresarles un cordial saludo y a la vez comunicarles que, conforme a los documentos de la referencia, el Ministerio de Educación, aprueba la norma técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”; el cual, tiene como objeto Orientar la gestión de los directivos de Instituciones Educativas y de los responsables de los programas educativos de la Educación Básica para el desarrollo del año escolar 2021, y promover medidas desde la gestión escolar para evitar la propagación de la COVID-19, en tanto se desarrolla el servicio educativo; por lo que, en su numeral 5.4.1 estipula la calendarización del año escolar 2021; indicando principalmente que, el cierre del periodo lectivo para el año escolar 2021 será el **17 de diciembre del 2021**.

Por tanto, en vista que nos encontramos próximos al cierre del año escolar y por ende al cierre de planillas, se les hace extensivo a los directores de las diferentes Instituciones Educativas, que **se les otorga un plazo máximo HASTA EL VIERNES 17 DE DICIEMBRE DEL 2021 para elevar las propuestas de contrato docente**, con la finalidad de registrar oportunamente en el Sistema de Administración y Control de Plazas (NEXUS) y garantizar el pago de nuestros docentes; ya que, posterior a la fecha mencionada será imposible el registro, ello de conformidad a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación.

Finalmente, precisar que el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo, ello de acuerdo al artículo 55° de la Ley N° 28044, por lo que, en aras de garantizar el pago oportuno de los docentes a su cargo, **se otorga como fecha máxima HASTA EL VIERNES 17 DE DICIEMBRE DEL 2021 para la presentación de la referida propuesta, bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro particular, propicia es la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



LIC. VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTOR

JATP/J.AAD
WJCHP/R.EPER
C.c. Archivo
Dmvc